

Gobierno Regional del Callao

23 MAR. 2012

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRU,
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 000258

Callao, 23 MAR 2012

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTO:

El Memorando N° 142 – 2012 – GRC / GA – ORH de fecha 21 de Marzo del 2012, emitido por la Oficina de Recursos Humanos; Memorandum N° 194 – 2012 – GRC / GDS de fecha 21 de Marzo del 2012, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al literal c) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley - N° 27867, es atribución del Presidente Regional designar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante el documento del visto se pone en conocimiento que el Abogado Guillermo Jorge Acosta Begazo, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional del Callao, hará uso de su descanso vacacional desde el viernes 23 al viernes 30 de Marzo del presente año, por lo que resulta necesario encargar las funciones Administrativas del Gerente Regional de Desarrollo Social al Sr. Segundo Artemio Pereda Rondoño, mientras dure la ausencia;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones otorgadas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR, las funciones Administrativas del Gerente Regional de Desarrollo Social al Sr. Segundo Artemio Pereda Rondoño, desde el 23 viernes al viernes 30 de Marzo del presente año.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. D. OFEMENIA SARAYA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE

